RESOLUCIÓN NÚMERO 1010-67.21/183 (25 DE MAYO DE 2023)

Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-005-2023.

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios, y la Resolución N° 067 de mayo 16 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que, el ALCALDE DE VILLAVICENCIO profirió la Resolución 067 de mayo 16 de 2022, mediante la cual delegó en los SECRETARIOS DE DESPACHO de Villavicencio la competencia para dirigir la fase de planeación de los procesos de contratación.

Que, la SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, elaboró los estudios previos en los que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO".**

Que la SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($330.000.000).** El valor incluye todos los impuestos a que haya lugar.

Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputará con cargo al rubro presupuestal 0401-2-1.2.02.01.003-02 de la cuenta denominada Otros Bienes Transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) $160.000.000 y 0401-2-1.2.02.02.008-02 de la cuenta denominada (Servicios prestados a las empresas y servicios de producción) $170.000.000, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1756 de fecha 27 de febrero de 2023 expedido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Municipio, un valor total de $330.000.000 la Disponibilidad Presupuestal.

Que, el procedimiento a aplicar en la presente convocatoria será la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía SAMC-005-2023 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que la sustituya, junto con las disposiciones aplicables de la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y demás pertinentes.

Que, el día 12 de mayo de 2023 se publicó el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos con base en la información contenida en los estudios previos, dando cumplimiento al principio de publicidad en lo que respecta a la publicación en la plataforma SECOP II, entre otros de los siguientes documentos: estudios previos, avisos de convocatoria, presupuesto oficial, proyecto de pliego, anexos.

Que, durante el plazo previsto por la entidad, esto es del 12/05/2023 a las 3:00 P.M., hasta el 19/05/2023 a las 7:05 P.M., se presentó 2 observaciones en la plataforma observaciones del proceso de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN NÚMERO 1010-67.21/183 (25 DE MAYO DE 2023)

Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-005-2023.

Mensaje instantáneo	Fecha de mensaje instantáneo	Respuesta de observación mediante mensaje instantáneo	Fecha de respuesta de mensaje instantáneo
CO1.MSG.4792282:AIRES MODERNOS SAS OBSERVACION AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	*13/05/2023 10:29:19 AM*	CO1.MSG.4810851: AIRES MODERNOS SAS OBSERVACION AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	*17/05/2023 19:39:40*
CO1.MSG.4794277 AIRES MODERNOS SAS VALBUENA-OBSERVACION	*11/10/2022 12:56:31PM*	CO1.MSG.4801130AIRES MODERNOS SAS OBSERVACION AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	*16/05/2023 11:58:04 AM*

Que, durante el plazo previsto por la entidad, esto es del 12/05/2023 a las 3:00 P.M., hasta el 19/05/2023 a las 7:05 P.M se presentaron 4 observaciones en la plataforma mensaje instantáneo del proceso de la siguiente manera:

Mensaje instantáneo	Fecha de mensaje instantáneo	Respuesta de observación mediante mensaje instantáneo	Fecha de respuesta de mensaje instantáneo
CO1.MSG. 4813892 INVERSER LTDA OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	*1905/2023 5:53:00*	CO1.MSG. 4816398 INVERSER LTDA RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	18/05/2023 5:37:41
CO1.MSG. 4822288 JDM SOLUCIONES SAS-OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	*19/05/2023 5:42:08*	CO1.MSG.4839261 JDM SOLUCIONES SAS-RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	*25/05/2023 1:32:49 PM*
CO1.MSG. 4822563 REFRICALDERAS DEL LLANO -OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	*19/05/2023 6:19:00*	CO1.MSG. 4822563 REFRICALDERAS DEL LLANO -RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	*25/05/2023 1:34:19 PM*
CO1.MSG. 4823705 MULTISERVICIOS MHM S.A.S -OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	*22/05/2023 5:15:21*	CO1.MSG. 4839266 MULTISERVICIOS MHM S.A.S - RESPUESTA - OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	*25/05/2023 1:33:37 PM*

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, se convocó a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1010-67.21/183
(25 DE MAYO DE 2023)

Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-005-2023.

Que, desde la fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones cualquier persona tiene acceso a la información relativa a la planeación de la presente contratación, al proceso de selección y en además tienen la posibilidad de formular las observaciones que estimen pertinentes al contenido del proyecto de pliego de condiciones, cuya documentación se encuentran disponible en la plataforma transaccional SECOP II, identificado como SAMC-005 de 2023 del municipio de Villavicencio.

Que, de las CUATRO (4) solicitudes de limitación a Mipymes municipal que se allegaron en la plataforma transaccional secop II solo dos (02) personas naturales CUMPLEN con las exigencias legales, en ese entendido, el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-005-2023, se limitó a MIPYMES municipal.

Por tanto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía –SAMC-005-2023, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO".**

ARTICULO SEGUNDO: La presente convocatoria queda limitada a Mipymes municipales.

ARTICULO TERCERO: El cronograma para el desarrollo del proceso de selección es el siguiente:

Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	*25/05/2023 19:00:00*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	*25/05/2023 19:00:00*
Plazo para manifestación de Interés	*30/05/2023 18:05:00*
Realización del sorteo	*31/05/2023 14:00:00*
Publicación de la lista de precalificados	*31/05/2023 14:30:00*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	*01/06/2023 18:05:00*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	*02/06/2023 15:00:00*
Plazo máximo para expedir adendas	*02/06/2023 19:00:00*

RESOLUCIÓN NÚMERO 1010-67.21/183
(25 DE MAYO DE 2023)

Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-005-2023.

Presentación de Ofertas	*06/06/2023 8:00:00 AM*
Apertura de Ofertas	*06/06/2023 8:05:00 AM*
Informe de presentación de Ofertas	*06/06/2023 8:10:00 AM)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	*07/06/2023 19:00:00*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	*13/06/2023 19:05:00*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	*14/06/2023 17:00:00*
Firma del Contrato	*15/06/2023 18:00:00*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	*16/06/2023 10:00:00 AM*
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	*16/06/2023 17:00:00*

En caso de requerirse, el Municipio modificara el presente cronograma mediante adendas.

ARTÍCULO CUARTO: Se podrán consultar los documentos del proceso en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: El Municipio convoca a la ciudadanía en general y las Veedurías Ciudadanas con el objeto de que ejerzan el control social al proceso contractual que se adelanta, en los términos de ley.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Villavicencio, veinticinco (25) de mayo del año 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Carolina Baquero Mendoza
Cps N° 009 de 2023-Abogada de la Oficina de Contratación
Revisó: Alexander Andrade
CPS-Oficina de Contratación